

CIRCULAR EXTERNA

0 0 0 3 6

2 4 DIC 2019

Para: Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal.

De: Superintendente de Transporte

Asunto: Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2020.

Estimados señores:

La presente circular tiene por objeto adicionar el listado de los vehículos, rutas y empresas que suscribieron contratos para atender la temporada de alta demanda entre el 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

Previo análisis de las solicitudes presentadas ante la Superintendencia, se evidenció la necesidad de incluir placas en el listado de servicios autorizados, que presentaron sus solicitudes oportunamente y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular 064 de 2016.

Los interesados, podrán acceder al listado completo en el portal Web de la Superintendencia (www.supertransporte.gov.co), así como en el siguiente link de consulta: <http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones/>

En el mencionado link se podrá verificar lo siguiente: (i) las empresas que celebraron contratos, incluyendo la placa de los vehículos asociados a cada contrato; (ii) las rutas origen – destino para las cuales aplican dichos contratos.

La información que no cumplió con los parámetros señalados por las Circulares Conjuntas 064 de 2016 y 35 de 2019, bien sea por que se reportó de manera extemporánea o incompleta, no fue incluida en el listado y en consecuencia se entenderá como no autorizada para la prestación del servicio.

Dada en Bogotá D.C., a los

0 0 0 3 6

2 4 DIC 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Superintendente de Transporte

1